INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ICAP del Ecuador S.A.

Quito, 21 de Marzo del 2011

1.- He examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2010 y los demás estados conexos por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

2.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de las pruebas, las cuales se explican más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

I. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías.

II. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes contables y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y adecuadas.

III. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuestos, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración.

IV. Con base en procedimientos adicionales de interventoria para cumplir en lo dispuesto en la ley de Compañías conceptuó que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, que es el organismo de control del Estado.

Este informe de Comisario, esta destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de **ICAP del Ecuador S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito sin previa autorización.

Atentamente.,

Ing. Henry Haro Salazar
Comisario
Reg.Profesional 2011